

Actualizado a: 07/11/2017

Convocatoria para subvenciones de apoyo a las pequeñas empresas en Almudévar 2017

Destinatarios: Empresas de nueva creación

Información de interés

Ámbito geográfico:	Almudévar
Organismo:	Ayuntamiento de Almudévar
Administración:	Administración Local
Plazo(s) de solicitud:	16/11/2017
Notas solicitud:	Hasta el 16 de noviembre de 2017
Tipo:	Subvención
Importe:	1.000,00€
Notas:	Crédito 2017: 1.000 euros
CEE:	
Enlaces:	

Referencias de la publicación

- Resolución 304/2017. Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 211 de 7 de noviembre de 2017. (Extracto-Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Empresas en general	Empleo	Creación de empresas Estudios de viabilidad Estudios económicos Estudios técnicos Proyectos de inversión



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

4784

ANUNCIO

Convocatoria para subvenciones de apoyo a las pequeñas empresas en Almudévar. 2017

BDNS (Identif.): 369210

Extracto de acuerdo de resolución de la Alcaldía nº 304/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017 por el que se convocan subvenciones y ayudas para apoyo a la creación de pequeñas empresas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Aquellas empresas de nueva creación, cuyos proyectos empresariales sean viables, con plantilla menor o igual a 10 trabajadores, y con centro de trabajo en Almudévar. Se entiende por empresa de nueva creación aquella constituida a partir del 16 de noviembre del ejercicio anterior al de presentación de la solicitud.

Segundo. Finalidad:

Apoyo a la creación de pequeñas empresas en el municipio.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza de Apoyo a la creación de pequeñas empresas, publicada en BOP de Huesca n.º 290 de fecha 18 Diciembre de 2003.

Cuarto. Importe:

Se destinara a la concesión de estas subvenciones la siguiente cantidad consignada en el Presupuesto vigente: Partida presupuestaria: 4220.47900: 1.000 euros. Incentivar la creación de pequeñas empresas, negocios o servicios en el municipio, cuyos proyectos de inversión sean técnica, económica y financieramente viables

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 16 de noviembre de 2017.

Almudévar, 31 de octubre de 2017. El Alcalde, Antonio Labarta Atares

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA APOYO A LA CREACION DE PEQUEÑAS EMPRESAS.

Extracto de acuerdo de resolución de la Alcaldía nº 304/2017 de fecha 31 de Octubre de 2017 por el que se convocan subvenciones y ayudas para apoyo a la creación de pequeñas empresas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Aquellas empresas de nueva creación, cuyos proyectos empresariales sean viables, con plantilla menor o igual a 10 trabajadores, y con centro de trabajo en Almudévar.

Se entiende por empresa de nueva creación aquella constituida a partir del 16 de noviembre del ejercicio anterior al de presentación de la solicitud.

Segundo. Finalidad:

Apoyo a la creación de pequeñas empresas en el municipio

Tercero: Bases Reguladoras: Ordenanza de Apoyo a la creación de pequeñas empresas ,publicada en BOP de Huesca nº 290 de fecha 18 Diciembre de 2003

Cuarto. Importe:

Se destinara a la concesión de estas subvenciones la siguiente cantidad consignada en el Presupuesto vigente: Partida presupuestaria: 4220.47900: 1.000 euros.

Incentivar la creación de pequeñas empresas, negocios o servicios en el municipio, cuyos proyectos de inversión sean técnica, económica y financieramente viables

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 16 de noviembre de 2017

En Almudevar a 31 de Octubre de 2017. El Alcalde. Fdo. Antonio Labarta Atares